

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Rectoría
Rubro: Cumplimiento de compromisos laborales
Fecha: 19 enero 2026
Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Jefe Oficina de Talento Humano

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Contratar un Plan Complementario de Salud, dirigido a los servidores públicos administrativos y oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y su respectivo grupo familiar definido por la ley, con el fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos colectivos vigentes suscritos con el Sindicato de Trabajadores – SINTRAUD, y contribuir a la protección integral del derecho fundamental a la salud, en los términos de la normatividad aplicable.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere contratar un Plan Complementario de Salud para sus servidores públicos administrativos y oficiales, así como para su grupo familiar definido por la ley, con el propósito de dar cumplimiento a los acuerdos colectivos vigentes suscritos con el Sindicato de Trabajadores – SINTRAUD, los cuales establecen la obligación institucional de cofinanciar dicho beneficio en favor de los trabajadores.

En particular, el Acuerdo Final del pliego de solicitudes para empleados públicos no docentes suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Distrital – SINTRAUD el 7 de junio de 2017, establece en los artículos 9 y 10 unificados, que *“La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a pagar directamente el plan complementario de salud para los servidores públicos y sus beneficiarios de acuerdo con la Ley...A efectos de cubrir los valores que se requieran para el plan complementario de salud se tendrán en cuenta los porcentajes que se establecen como cotización de manera general, esto es, que las dos terceras partes (2/3) del valor total correspondiente al plan complementario de salud, tanto del cotizante y sus beneficiarios, serán cubiertas por el empleador. El servidor público asumirá la tercera (1/3) del valor total correspondiente al plan complementario de salud del cotizante y sus beneficiarios.”*

Ahora bien, en la Ley Estatutaria en Salud No. 1751 de 2015, no se define una forma única de protección y cobrimiento del derecho fundamental a la salud, que advierta la necesidad de contar con beneficios claramente definidos que puedan ampliarse progresivamente; por lo tanto, no se encuentra en contravía con los planes complementarios en salud contemplados dentro del esquema de aseguramiento en salud, así como lo normado por la Resolución No. 5269 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11



A través de la Ley 1438 de 2011, en su artículo 37, al sustituir el artículo 169 de la Ley 100 de 1993, define los Planes Voluntarios como aquéllos que podrán “*incluir coberturas asistenciales relacionadas con los servicios de salud, serán contratados voluntariamente y financiados en su totalidad por el afiliado o las empresas que lo establezcan con recursos distintos a las cotizaciones obligatorias o el subsidio a la cotización.*” y señala que podrán Planes de atención complementaria del Plan Obligatorio de Salud emitidos por las Entidades Promotoras de Salud, Planes de Medicina Prepagada, de atención prehospitalaria o servicios de ambulancia prepagada, emitidos por entidades de Medicina Prepagada, Pólizas de seguros emitidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera, y Otros planes autorizados por la Superintendencia Financiera y la Superintendencia Nacional de Salud

De igual manera el Gobierno Nacional en el Decreto No. 806 de 1998, en sus Artículos 17, 18, 19, 20 y 23, hoy contenidos en los artículos 2.2.4.1, 2.2.4.2, 2.2.4.3, 2.2.4.4 y 2.2.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y de Protección Social, definió los beneficios adicionales a los cuales se puede acceder dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, señalando que “*pueden prestarse beneficios adicionales al conjunto de beneficios a que, tienen derecho los afiliados como servicio público esencial en salud, que no corresponde garantizar al Estado bajo los principios de solidaridad y universalidad. Estos beneficios se denominan Planes Voluntarios de Salud y son financiados con cargo exclusivo a los recursos que cancelen los particulares. Estos planes serán ofrecidos por las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Adaptadas, las compañías de medicina prepagada y las aseguradoras*”.

El artículo 2.2.4.2 del Decreto 780 de 2016 definió los Planes Adicionales de Salud (PAS), entendiéndose por estos, aquellos conjuntos de beneficios opcionales y voluntarios, financiados con recursos diferentes a los de la cotización obligatoria. El acceso a estos planes será de la exclusiva responsabilidad de los particulares, como un servicio privado de interés público, cuya prestación no corresponde prestar al Estado, sin perjuicio de las facultades de inspección y vigilancia que le son propias.

Finalmente, el artículo 2.2.4.4 del decreto en cita prevé que “...*los contratos de planes adicionales sólo podrán celebrarse o renovarse con personas que se encuentren afiliadas al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ya sea en calidad de cotizantes o beneficiarios.*”

La contratación de este servicio resulta necesaria, conveniente y oportuna, en la medida en que:

- Garantiza la continuidad del beneficio en salud para los servidores públicos.
- Permite dar cumplimiento a compromisos convencionales vigentes.
- Contribuye al bienestar laboral y a la adecuada gestión del talento humano.
- Evita la interrupción de un servicio que ha sido contratado históricamente por la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente*				Oportunidad
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos y su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”	X		20-03-2025	19-03-2026	20 MARZO-2026

*Contrato Vigente: Marcar sí o no con una X

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

La definición y evaluación de posibles riesgos, debe estar a cargo de un auditor médico, debido a la especificidad y complejidad de los servicios a contratar. No obstante, a continuación, se relacionan algunos riesgos posibles que desde lo administrativo se podrían presentar, a continuación, se encuentra la matriz de riesgos que hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07			
Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11			

Impacto							
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente,	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7	
Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8	
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10	

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Código:

GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 07

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
2025/09/11

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión

N	Tipo de riesgos	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	Previsible	Interior	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	1	4	2	Riesgo Bajo	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	4	2	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los recursos presupuestales	Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal	Cada vez que se realice el proceso precontractual y contractual
2	Previsible	Interior	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	2	4	2	Riesgo Bajo	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector	2	4	2	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Cada vez que se realice el proceso precontractual y contractual
3	Imprevisto	Exterior	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad.	4	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato	3	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la celebración del contrato	Una vez legalizado el contrato	La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y mediante comunicaciones del supervisor	Mensual



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Código:

GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 07

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:

2025/09/11

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión

4	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Retraso en la ejecución del contrato, posibles litigios por el pago de acreencias laborales	1	1	1	Riesgo Bajo	Contratista	Solicitar al contratista la garantía del pago de Salarios y prestaciones sociales Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de la obligación	1	1	1	Riesgo Bajo	No	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas Revisión del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales	Mensual
5	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en el servicio	Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Certificación de revisoria fiscal de pago de aportes y/o salarios mensual para pagos - Aprobación de las garantías constituidas - Validación PQRS	Mensual
6	Imprevible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista	1	1	1	Riesgo Bajo	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	3	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se inicie proceso precontractual



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Código:

GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 07

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:

2025/09/11

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión

7	Previsible	Interno	Ejecución operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según lineamientos de la Universidad.	Demoras en el pago del contrato afecta los compromisos salariales que el contratista tiene con sus empleados.	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos para pago.	Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato vs fecha de expedición de la orden de pago presupuestal.	Mensual
8	Previsible	interno	Planeación Operacional	Errores en la planeación del contrato debido a que las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y contractuales como prórroga y adiciones al contrato suscrito.	4	4	5	Riesgo Medio	Universidad / Contratista	Verificar las condiciones y los plazos establecidos para la ejecución del contrato en tal etapa de planeación.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Hasta la adjudicación del contrato
9	Previsible	Externo	Ejecución operacional	Protestas, paros, decisiones políticas que afecten la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	1	1	1	Riesgo Bajo	Universidad / Contratista	Evaluar soluciones de prórroga o suspensión del contrato para la culminación de este.	1	1	1	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde el Inicio Contrato	Una vez iniciadas las actividades hasta el término de ejecución del contrato	Mediante la verificación del cumplimiento del objeto del contrato y las actas de supervisión.	Durante la ejecución del contrato.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Código:
GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 07

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
2025/09/11

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión

10	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisface la contratación.	2 5 7	Riesgo alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1 3 4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector.	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto, De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades.	Cada vez que se inicie proceso precontractual
11	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por demora en la notificación a la supervisión.	Retraso en la ejecución del contrato.	2 2 4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1 2 3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión del contrato	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación u ordenador del gasto	Cada vez que se inicie proceso precontractual
#	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La no firma del contrato por parte del contratista por incompatibilidades o inhabilidades	Retrasos en la ejecución del contrato por la no ejecución de este.	1 4 5	Riesgo Medio	Universidad/contratista	Identificar mediante la verificación de documentos las incompatibilidades del contratista para mirar las posibles soluciones frente a la suscripción de este.	1 3 4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / contratista	Desde la etapa precontractual de verificación de documentos	Hasta la firma del contrato o el desistimiento	Revisión de la fecha de firma del contrato y sus cláusulas contractuales	Cada vez que se inicie proceso precontractual



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Código:
GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 07

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
2025/09/11

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión

1 3	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Carenica de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del contratista	1 1 1	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar seguimiento continuo a las actividades de ejecución del contrato y aplicación de pólizas de prestación de servicios.	1 1 2	Riesgo Bajo	No	Universidad / Contratista	Ejecución el contrato	NA	Con la verificación de pago de parafiscales	Mensual
--------	------------	---------	-----------	-------------	---	--	-------------	-------------	-------------	---	-------------	-------------	----	---------------------------	-----------------------	----	---	---------

					pasivamente tenga alguna relación.												
--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							Código: GC-PR-003-FR-008					
	Macroproceso: Gestión de Recursos							Versión: 07					
	Proceso: Gestión Contractual							Fecha de Aprobación: 2025/09/11			 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>		

#	Imprevisto	Exterior	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad/Contratista	Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / Contratista	Ejecución contractual	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión del contrato	Lista de actualización es Normatividad vigente	Cada vez que se presente un cambio normativo
#	Previsible	Interior	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de entes de control y/o procesos judiciales	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check-List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Cuando se envía para pago de las facturas mensuales	Se verifica el contrato, acta de inicio e informes de supervisión, así como los lineamientos de documentos para pago	Cada vez que se deba pagar
16	Imprevisto	Interior	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad/Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Mensual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS								Código: GC-PR-003-FR-008			
	Macroproceso: Gestión de Recursos								Versión: 07			
	Proceso: Gestión Contractual								Fecha de Aprobación: 2025/09/11			



1 7	Previsible	Interior	Planeación/Ejecución	Regulador/Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Llevantamiento o del procedimiento o de aplicación de sanciones	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista / Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), a tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	1	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista / Universidad	Desde la estructuración de los estudios previos y fichas técnicas	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas
1 8	Imprevisible	Interior	Ejecución	Operacional	Preexistencias no contempladas en la oferta de servicios.	Preexistencias que pueden generar sobrecosto en la prestación del contrato	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista / Universidad	El prestador de servicio tiene la oportunidad de consultar bases de datos en las cuales pueda verificarlas, con base en ello generar limitación al servicio	3	3	5	Riesgo Medio	No	Contratista	Al inicio del proceso de solicitud de los nuevos usuarios	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Cada vez que se solicite ingresos al plan
1 9	Previsible	Exterior	Ejecución	Operacional	Negociación y/o indisponibilidad para entrega de medicamentos	Tiempos de respuesta ante la negociación y/o solución de controversias que se pueden presentar en la asignación y atención de citas y suministro de medicamentos.	4	4	5	Riesgo Medio	Contratista	El prestador de servicios debe garantizar la formulación correcta y entrega oportuna de medicamentos	3	3	5	Riesgo Medio	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la ejecución del contrato	Mediante los gestores externos e internos se realiza seguimiento a las PQRS generadas por servicios a usuarios	Mensual

Imagen 1. Valoración e impacto del Riesgo (Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	---	--

5. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

Las condiciones aplicables para efectos de la contratación de los servicios aquí señalados deben efectuarse bajo la modalidad de Convocatoria Pública, en los términos definidos en la Resolución N° 262 de 2015. "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones"

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Los servicios adicionales de salud (Planes Complementarios – Medicinas Prepagadas – Pólizas de Salud), en nuestro país son ofertados por las Entidades Promotoras de Salud (EPS), previamente autorizadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Dichos planes adicionales, están orientados única y exclusivamente a satisfacer o complementar los servicios no previstos en el Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo, motivo por el cual, las personas al afiliarse a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (PAS), deben estar previamente afiliadas al PBS (antes POS) de dicho régimen.

Así mismo y con el ánimo de dar cumplimiento a los acuerdos colectivos, se procedió a realizar los estudios de mercado correspondientes, los cuales se describen a continuación:

EMPRESA PRESTADORA SERVICIO	PC COMPENSAR	
	Plan Complementario Especial	
COBERTURA CIUDADES	Mas de 18 sedes de atención exclusiva y preferencial en Bogotá.	
EPS	COMPENSAR EPS Tarifa preferencial por afiliación a la EPS y Caja de Compensación Familiar Compensar La atención del servicio por el Plan Complementario garantiza la cobertura de medicamentos del Plan de Beneficios en Salud PBS, la cual no requiere transcripción ante la EPS Compensar. Las incapacidades generadas a los trabajadores cotizantes por el Plan Complementario, son cubiertas sin necesidad de transcripción para los afiliados a la EPS Compensar. Autorización de procedimientos a través de MIPRES, plataforma del Ministerio de Salud para servicios fuera del Plan de Beneficios de Salud PBS, este procedimiento lo realiza el médico tratante a usuarios afiliados a la EPS Compensar.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	---	--

ESPECIALIDADES ACCESO DIRECTO	<p>14 + Medico Personal: Medicina Familiar, Pediatría Acceso directo a: Internista, Ginecología, Obstetricia, Optometría, Oftalmología, Psicología, Urología, Ortopedia, Dermatología, Otorrino, Nutrición, Cirugía General, Salud Oral y actividades de promoción y prevención. Las demás especialidades requieren autorización del Médico, internista, familiar o tratante.</p>
SEDES PROPIAS	Más de 18 sedes de atención exclusiva y preferencial en Bogotá.
HABITACIÓN INDIVIDUAL	<p>El Plan Complementario ofrece cobertura en habitación individual en la red preferencial contratada, El Plan Complementario ofrece cobertura en habitación Individual hospitalaria para tratamiento hospitalario y quirúrgicos a patologías no preexistentes o exclusiones, hasta 60 días acumulables al año, en la red contratada. El Plan Complementario no ofrece cama de acompañante.</p>
SERVICIOS AMBULATORIOS	<p>El Plan Complementario brinda cobertura de: Cuidados profesionales en casa (terapias, procedimientos de enfermería, atención de enfermería, , atención médica domiciliaria), cuando por estado de salud del afiliado, el servicio médico y el médico tratante así lo justifique. Cirugía ambulatoria (todas las especialidades) El Plan Complementario brinda cobertura a partir del 7º mes de inicio de la vigencia del contrato en afiliación colectiva. Tratamiento de enfermedades que requieran manejo quirúrgico del grupo 8 y superiores según el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan de Beneficios en Salud PBS, siempre que no sea una preexistencia ó exclusión. Orientación médico social en forma personalizada para los casos de hospitalización, cirugía apoyo diagnóstico y complementación terapéutica: atención a partir del inicio de la vigencia del contrato.</p>
HOSPITALIZACIÓN	<p>Hospitalización para tratamientos médicos / quirúrgico: El Plan Complementario ofrece cobertura para eventos no preexistentes o exclusiones con tope máximo de hospitalización de 60 días acumulados año. Hospitalización para paciente en estado de coma reversible e irreversible es una exclusión de Plan complementario la cobertura se brinda en red del Plan de Beneficios de Salud PBS para usuarios afiliados a la EPS Compensar. Hospitalización por muerte cerebral es exclusión de Plan Complementario, la cobertura se brinda en red del Plan de Beneficios de Salud PBS para usuarios afiliados a la EPS Compensar. Hospitalización psiquiátrica la cobertura por evento es máximo cinco (5) días sin que exceda treinta (30) días acumulables al año.</p>
HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA	<p>El Plan Complementario brinda cobertura de: Cuidados profesionales en casa (terapias, procedimientos de enfermería, atención de enfermería, , atención médica domiciliaria), cuando por estado de salud del afiliado, el servicio médico y el médico tratante así lo justifique.</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	--	--

ENFERMERA DOMICILIARIA	<p>El Plan Complementario brinda servicio de enfermería según remisión médica y validación de comité médico, para su autorización el paciente debe contar con cuidador o familiar acompañante.</p>
ASISTENCIA MEDICA EXTERIOR	<p>El Plan Complementario no brinda cobertura en el exterior. Se puede acceder a un Seguro Voluntaria que tiene un costo adicional año de \$16.000 Cubre por reembolso al contratante del Plan: cama acompañante por \$600.000, Gastos de emergencia medica fuera del pais \$5.000USD, En caso de fallecimiento del contratante, los beneficiarios tendrán cobertura del valor del Plan Complementario hasta por 2 millones de pesos.</p>
RED DE CLINICAS (Ver ampliacion)**	<p>13 Clínicas: Los Cobos Medical Center, Clínica Santa Fe Centro de Atención Prioritaria Pediátrica Fontanar, Chico y Gran Estación, Clinica de la Mujer, Clínica Marly (Bogotá y Chía), Clínica Shaio, Clínica Cradioinfantil, Clínica Universidad de la Sabana.</p>
CONSULTA MEDICA DOMICILIARIA / TELEFONICA	<p>El Plan Complementario ofrece cobertura ilimitada a partir del inicio de la vigencia : Orientación médica 24 horas, para recibir recomendaciones de manejo en casa, remisión a consulta programada, consulta al día, consulta domiciliaria o traslado a centro de atención de urgencias según criterio de médico y cobertura en zona geográfica.</p>
URGENCIAS	<p>Cobertura a nivel nacional. El Plan Complementario ofrece acceso directo ilimitado para enfermedades generales, en caso de presentar accidentes de trabajo o tránsito serán atendidos a través de la ARL o SOAT</p> <p>El Plan Complementario brinda cobertura de urgencias odontológicas en la red contratada, a partir del inicio de la vigencia.</p>
COBERTURA ODONTOLOGICA	<p>Las actividades preventivas están dirigidas a toda la población mayor de 2 años, incluyen control y remoción de placa bacteriana, aplicación de flúor, aplicación de sellantes y detartraje supragingival.</p> <p>Coberturas adicionales según normatividad del Plan de beneficios de Salud.</p> <p>Red de atención preferencial.</p> <p>El Plan Complementario brinda cobertura de urgencias odontológicas en la red contratada, a partir del inicio de la vigencia.</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	--	--

COBERTURAS ESPECIALES	<p>Ecografía gineco-obstétrica y de 3er nivel: El Plan Complementario brinda cobertura a partir del primer día del 6º mes del inicio de la vigencia del contrato en afiliación colectiva y sujeto a diagnóstico médico y validación del comité autorizador.</p> <p>Cirugía ambulatoria (todas las especialidades): El Plan Complementario brinda cobertura a partir del 7º mes de inicio de la vigencia del contrato en afiliación colectiva. Tratamiento de enfermedades que requieran manejo quirúrgico del grupo 8 y superiores según el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan de Beneficios en Salud PBS, siempre que no sea una preexistencia ó exclusión.</p> <p>Orientación médico social en forma personalizada para los casos de hospitalización, cirugía apoyo diagnóstico y complementación terapéutica: atención a partir del inicio de la vigencia del contrato.</p> <p>*Solo aplica para usuarios en plan complementario y se toma antiguedad incluso si estaban en otro plan de salud adicional</p> <p>Alimentación enteral y parenteral es exclusión de Plan Complementario, la cobertura se brinda en red del Plan de Beneficios de Salud PBS para usuarios afiliados a la EPS Compensar.</p> <p>Tratamiento hospitalario para Cáncer: El Plan Complementario brinda cobertura para tratamiento con quimioterapia y radioterapia para el cáncer: periodo de carencia de 11 meses para convenios colectivos, siempre que no sea una preexistencia cuya cobertura será brindada según normatividad vigente a través del Plan de Beneficios de Salud PBS para afiliados a la EPS Compensar.</p>
	<p>TERAPIAS</p>
	<p>BONO - VALE 2025 DEDUCIBLE ESPECIALISTA</p>
	<p>NO APLICA</p>
	<p>BONO-VALE DEDUC. IMÁGENES DIAGNOSTICA / LABORAT</p>
	<p>NO APLICA</p>
	<p>BONO -VALE DEDUC. ATENCION DOMICILARIA</p>
	<p>NO APLICA</p>
	<p>CONSULTA NUTRICION</p>
	<p>SI</p>
	<p>CONSULTA PSIQUIATRIA</p>
	<p>SI</p>
	<p>COPAGOS</p>
	<p>NO APLICA</p>
	<p>CUOTAS MODERADORA</p>
	<p>NO APLICA</p>
	<p>TRASLADO EN AMBULANCIA</p>
	<p>El Plan Complementario brinda cobertura a través de la línea 24 horas y/u orden médica.</p>
	<p>COBERTURA MATERNIDAD</p>
	<p>Maternidad aplicable a todas las usuarias del contrato</p>
	<p>Parto normal / cesárea</p>
	<p>Consulta y atención obstétrica</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

	<p>Ecografía gineco-obstétrica y de tercer nivel</p> <p>Curso sicoprofiláctico</p> <p>Estudios genéticos realizados en Colombia y aprobados por las sociedades científicas : para bebés afiliados en gestación</p> <p>Atención integral al recién nacido, indicar límite en días</p> <p>Cobertura de enfermedades congénitas</p> <p>Afiliación del bebé y desde cuándo se hace el pago de prima.</p> <p>El Plan Complementario brinda cobertura ilimitada. Atención del parto durante el periodo de gestación por el ginecobstetra tratante elegido dentro de la RED quien dará atención a la materna en parto natural o cesárea a partir del primer día del 9º. Mes del inicio de la vigencia del contrato en afiliación colectiva para todas las afiliadas del contrato, sin pagos adicionales.</p> <p>Cobertura del recien nacido los primeros 30 días de nacido a cargo del Plan Complementario.</p>
MEDICAMENTOS	El Plan complementario brinda cobertura de medicamentos PBS, desde el inicio de la vigencia, no requieren transcripción.
EDAD MÁXIMA DE INGRESO Y PERMANENCIA	Para mayores de 70 años no se gestiona afiliación al Plan, para mayores de 60 años, examen médico de ingreso, con cargo al cotizante.
AUTORIZACIONES VIRTUALES	Virtual: Asistente virtual LINA via WhatsApp, APP Plan Complementario, Transacciones en Línea, correo electrónico Otros Canale: Telefónico 3078088. Gestor Onsite compensar
CONSULTA PRIORITARIA	El Plan Complementario oferta acceso directo y cobertura ilimitada, en las sedes de Compensa para atención del Plan Complementario o través del proveedor domiciliario EMI.
UCI Y/O CUIDADOS INTERMEDIOS	El Plan Complementario oferta cobertura para enfermedades Catastróficas de IV Nivel de atención. Hasta \$109.959.400 cobertura económica acumulable al año por enfermedad, y tratamientos de enfermedades terminales en cuidados intermedios máximo hasta 90 días acumulables al año.
PRACTICAS LIBRES COMPENSAR	Consiste en tener acceso a 3 prácticas libres al mes sin costo adicional, que podrán elegir entre: Gimnasio: Aplica para mayores de 14 años. Accede a las instalaciones de nuestras 9 sedes Clases Grupales Aplica para mayores de 14 años. Elige entre 32 modalidades diferentes Natación: Aplica para usuarios desde los 6 años

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	--	--

CONSULTA MEDICA GENERAL/ESPECIALISTA	<p>Consulta ambulatoria (general y especializada): flexibilidad en procedimientos. Atención a partir del inicio de la vigencia del contrato.</p> <p>El modelo de atención del Plan Complementario oferta acceso directo a:</p> <p>Medico Personal: Medicina Familiar, Medicina General y Pediatría</p> <p>Acceso directo a las siguientes especialidades: Medicina Interna, Ginecología, Obstetricia, Salud Visual 360, Psicología, Urología, Ortopedia, Salud Oral y actividades de promoción y prevención.</p> <p>Las demás especialidades requieren autorización del Médico personal o tratante.</p>
MEDICINA ALTERNATIVA	<p>El Plan Complementario Especial oferta acceso con previa remisión médica para patologías: Obesidad, Alergias, Dolor.</p> <p>Se cubre la primera consulta médica y la primera cita de control. Las demás citas o terapias ó procedimientos que el doctor defina según terapéutica deben ser asumidas por el afiliado en sus costos y gestión por los usuarios.</p>
OXIGENOTERAPIA AMBULATORIA	<p>El Plan Complementario oferta acceso según remisión médica.</p>
AYUDAS DIAGNOSTICAS	<p>El Plan Complementario oferta cobertura ilimitada, según orden médica.</p> <p>Medios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica:</p> <p>-I y II nivel: atención a partir del inicio de la vigencia del contrato.</p> <p>-III y IV nivel: periodo de carencia para afiliaciones en convenio colectivo será 5 meses.</p>
EQUIPO DE APOYO	<p>Asignación de asesores:</p> <p>Comercial: Canal presencial en la Universidad para proceso de afiliación a la EPS y planes voluntarios.</p> <p>Postventa: Canal virtual para solución de novedades relacionadas con los procesos internos de Compensar y MINCT.</p> <p>Gestor de Servicios: Canal virtual para apoyo en lo relacionado a los servicios y autorizaciones.</p>
REQUISITOS ASEGUARABILIDAD	<p>Afiliación al sistema de seguridad social contributivo Plan de Beneficios en Salud PBS, documentos de identidad y examen de ingreso para usuarios mayores de 60 años. Compensar Entidad Promotora de Salud se reserva la facultad de ordenar examen médico de ingreso, cualquiera que sea la edad del solicitante</p>
LÍNEA DE ATENCIÓN EXCLUSIVA	<p>Virtual: Asistente virtual LINA vía WhatsApp, APP Plan Complementario, Transacciones en Línea, correo electrónico</p> <p>Otros Canales: Telefónico 3078088.</p>
EXCLUSIONES	<p>Compensar Entidad Promotora de Salud no asumirá el costo de los servicios médicos y complementarios prestados a un usuario, así sean brindados por IPS inscritas, en los siguientes casos: Tratamiento para malformaciones y/o anomalías congénitas y sus secuelas.</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- 8.2 Enfermedades o malformaciones preexistentes.
- 8.3 Cirugía estética o cosmética, así como cirugía plástica no reconstructiva o funcional.
- 8.4 Hospitalización para la práctica exclusiva o de chequeos médicos ejecutivos o similares.
- 8.5 Enfermedades o accidentes, causados bajo el efecto del alcohol o drogas no prescritas médicaamente.
- 8.6 Lesiones debidas a locura o estado de demencia, causados bajo condición de enajenación mental.
- 8.7 Tratamiento de enfermedades causadas por el Virus de Inmunodeficiencia Humana "VIH", o el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. "SIDA" así como las secuelas o recidivas de las mismas. Enfermedades o accidentes producidos por catástrofes, terremotos, guerras, huelgas, secuestro o conmoción de orden público.
- 8.9 Lesiones por intento de suicidio, así como curas de reposo o tratamiento hospitalario para enfermedades nerviosas o mentales crónicas. Se excluye también el psicoanálisis.
- 8.10 Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 8.11 Lesiones provenientes de la práctica de deportes o actividades de alta peligrosidad como por ejemplo: automovilismo competitivo, boxeo, caza, toreo, lucha libre, vuelo de cometas, paracaidismo, escalamiento de roca, rafting, entre otros.
- 8.12 Suministro de elementos tales como: marcapasos, válvulas, bragueros, lentes, muletas, aparatos o equipos ortopédicos, prótesis de cualquier clase, órganos para trasplantes, medicamentos para tratamiento ambulatorio.
- 8.13 En odontología: ortodoncia, rehabilitación, implantología, prótesis y periodoncia.
- 8.14 Estudio y tratamiento de fertilización, esterilización e inseminación artificial.
- 8.15 Lesiones ocasionadas en servicio militar o por prácticas militares.
- 8.16 Chequeos médicos solicitados para la práctica de deportes.
- 8.17 Tratamientos o procedimientos correctivos de afecciones originadas por defectos de refracción visual y suministro de anteojos y lentes, así como corrección mediante tratamiento médico o quirúrgico de astigmatismo, miopía o hipermetropía.
- 8.18 Estudios genéticos para determinar paternidad.
- 8.19 Estados comatosos irreversibles.
- 8.20 Tratamientos o intervenciones quirúrgicas no ordenadas por médicos inscritos en Compensar Entidad Promotora de Salud, salvo en los casos de urgencia.
- 8.21 Alimentación parenteral.
- 8.22 Tratamiento para insuficiencia renal crónica no reversible.
- 8.23 Trasplante de órganos.
- 8.24 Las demás previstas en la Resolución 0271 del 28 de abril de 1995.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	--	--

EMPRESA PRESTADORA SERVICIO	PC COMPENSAR
NOMBRE DEL CONTRATO	Plan Complementario Especial
TARIFA 0 -59 AÑOS / VALOR MES SIN IVA	\$ 219.700
TARIFA +60 AÑOS /VALOR MES SIN IVA	\$ 513.500
TARIFA 0 -59 AÑOS / VALOR MES	\$ 34.712.600
TARIFA +60 AÑOS /VALOR MES	\$ 24.648.000
VALOR APROX 0-59 CONTRATO UNIVERSIDAD	\$ 416.551.200
VALOR APROX +60 CONTRATO UNIVERSIDAD	\$ 295.776.000
VALOR CONTRATO	\$ 712.327.200
VALOR IVA CONTRATO	\$ 35.616.360
VALOR CONTRATO CON IVA INCLUIDO	\$ 747.943.560

RED DE CLINICAS URGENCIAS BOGOTA
Los Cobos Medical center
Clinica Santafe
Clinica Shaio
Clinica Marly (Bta/Chia)
Clinica Mujer
Clinica U de la Sabana
Fundacion Cardio Infantil
Clinica Santa Fe
Pediatrica Fontanar, Chico y Gran Estacion
Sedes de Atención (18)

En el desarrollo del estudio previo para la contratación del Plan Complementario de salud, se remitieron solicitudes vía correo electrónico de cotización a seis (6) entidades prestadoras del servicio, obteniendo respuesta de dos (2) de ellas. Del total de respuestas recibidas, únicamente una (1) oferta que cumple con las condiciones establecidas en la convención colectiva de la universidad, una de las ofertas declinó su aspiración y las demás cuatro (4) a la fecha límite no enviaron respuesta formal.

Ver:

-Solicitud de cotizaciones enviadas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	--	--

-ofertas Adjuntas: 01. Cotización Portafolio PAC Compensar

CUOTA ESTIMADA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS DE MERCADEO:

Cuota Promedio Mensual / PAS Estimada		IVA 5%	Total Cuota Mensual
Menor a 60 años	\$ 219.700	\$ 10.985	\$ 230.685
Mayor a 60 años	\$ 513.500	\$ 25.675	\$ 539.175

PLAN DE SALUD PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	GRUPO ETARIO		VALOR MENSUAL	DETALLADO	
				12 MESES	
MENORES A 60 AÑOS		159	\$ 36.678.915	\$ 440.146.980	
MAYORES A 60 AÑOS		48	\$ 25.880.400	\$ 310.564.800	
POBLACIÓN TOTAL		207	\$ 62.559.315	\$ 750.711.780	

De lo anterior, el valor que la universidad debe reconocer a compensar es de **\$ 498.629.040**, el restante estará a cargo de los funcionarios usuarios del plan, se discrimina así:

Grupo Etario	USUARIO	UD	CUOTA MENSUAL	TOTAL	
				MES	AÑO
Valor Mensual < 60	\$76.895	\$153.790	\$230.685	\$36.678.915	\$440.146.980
Valor Mensual > 60	\$179.725	\$359.450	\$539.175	\$25.880.400	\$310.564.800
TOTAL	\$256.620	\$513.240	\$769.860	\$62.559.315	\$750.711.780
Valor a Cargo del Servidor	< 60		\$12.226.305	\$250.237.260	
	> 60		\$8.626.800		
	SUB TOTAL		\$20.853.105		
Valor Subsidiado	< 60		\$24.452.610	\$500.474.520	
	> 60		\$17.253.600		
	SUB TOTAL		\$41.706.210		
TOTAL			\$62.559.315	\$750.711.780	

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Universidad, contrata anualmente servicios adicionales de salud, bajo la modalidad de Convocatoria Pública de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 03 de 2015 (Estatuto de Contratación

Página 20 | 43

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Universidad Distrital) y la Resolución N° 262 de 2015, "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones"), para la siguiente población estimada:

POBLACIÓN ESTIMADA 2026 – GRUPO ETARIO

Con el fin de establecer el grupo ETARIO que a la fecha se encuentra afiliado al POS y al plan complementario y que puede acceder al beneficio de este contrato por estar actualmente vinculados. Se establece el siguiente grupo etario:

Población beneficiada	Mayores a 60 años	48 personas	15 mujeres
			33 hombres
	Menores a 60 años	159 personas	78 mujeres
			81 hombres
	Total	207 personas	93 mujeres
			114 hombres

*La población beneficiada se proyecta con base en los trabajadores administrativos y oficiales y los beneficiarios suscritos con COMPENSAR – EPS y PLAN COMPLEMENTARIO de acuerdo con la precuenta del mes de diciembre 2025.

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD						
N.	Año	CPS	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2018	CPS-1598	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$644'177.520	Señalados en la convocatoria pública N° 011 de 2018
2	2020	CPS-1159	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$649.804.680	Señalados en la convocatoria pública N° 004 de 2020
3	2021	CPS-1673	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$ 472.492.440	Señalados en la convocatoria pública N° 005 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

4	2022	CPS-1684	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$ 496.087.200	Señalados en la convocatoria pública N° 010 de 2022
5	2023	CPS-1846	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	16.7 meses	\$ 778.246.382	Señalados en la convocatoria pública N° 010 del 2023
5	2025	CPS-1213	Contratar un Plan Adicional de Salud, para los Servidores Públicos de la universidad, con su respectivo grupo familiar definido por la Ley, que garantice el cumplimiento a los Acuerdos Colectivos suscritos con el Sindicato de Trabajadores – “SINTRAUD”.	12 meses	\$ 697.420.000	Señalados en la convocatoria pública N° 004 del 2025

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Los valores que a continuación se presentan, resultan del análisis de oferta, el cual, además de contemplar el grupo etario de la población beneficiada y el valor per-cápita del subsidio o beneficio otorgado al Trabajador en el último año / contrato en el marco del Acuerdo Obrero – Patronal de 2015, entre otras, también contempla las cuotas promedio estimadas sobre los precios de los planes ofertados por las diferentes EPS's, más IVA, precisando, que algunas ofertas superan lo presupuestado para la vigencia fiscal, y otras, se encuentra por debajo del precio de mercado con el que se sugiere, se puede adquirir un Plan Adicional de Salud, que se ajuste a las condiciones mínimas de salud, simultaneidad y preexistencias de los Servidores Públicos no docentes de la Universidad, junto con las de su grupo familiar.

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: (\$747.943.560) SETENCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS

Población Total Aproximada Beneficiaria	Tarifa Estimada Año / Contrato - IVA Incluido			
207	Grupo etario	Empleados X Grupo	Valor Mensual	Valor Total / MES
	< de 60 Años	159	\$ 230.685	\$ 36.678.915
	> de 60 años	48	\$ 539.175	\$ 25.880.400
Valor Total Mensual			\$ 62.559.315	
Valor Total Anual			\$ 750.711.780	
Valor Subsidiado UD			\$ 500.474.520	
Valor a Cargo de los Servidores			\$ 250.237.260	

Esquema de financiación:

- Valor subsidiado por la Universidad (2/3): \$ 500.474.520**
- Valor a cargo de los servidores públicos (1/3): \$250.237.260**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	---	--

Este valor corresponde al **costo total del Plan Complementario de Salud**, calculado con base en:

- El estudio de mercado.
- La población beneficiaria proyectada.
- Las tarifas per cápita por grupo etario.
- El IVA aplicable.

6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:

El valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones es de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS. (**\$520.000.000**)

CÓDIGO	RUBRO	NOMBRE	฿ PAA
3-01-002-02-02-07-0001-02	2.1.2.02.02.007.01.03.04.71346	Servicios de planes complementarios de salud	520.000.000

7 MARCO LEGAL

7.2 Norma(s) General(es):

A continuación, se enlistan las normas generales que rigen a nivel nacional. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- La Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.
- Acuerdo 03 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. “Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución No. 593 del 20 de noviembre 2015. “Por medio de la cual se adopta el procedimiento para efectuar procesos de contratación Directa”.
- Resolución No. 683 del 2016 Banco de Proveedores. “Por el cual se crea y reglamenta el Banco de Proveedores en la Universidad Distrital”

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Resolución N° 262 de 2015 ... “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones” ...
- Acuerdo 03 de 2015 ... “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” Acuerdo Laboral año 2017 UD – SINTRAUD

7.3 Norma(s) Específica(s):

Teniendo en cuenta la resolución del Plan Anual de Adquisiciones y la resolución de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, diligencie numero y fecha del documento vigente para el presente estudio previo.

A continuación, se enlistan las normas específicas que rigen. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- Artículo 48 y 49 de la constitución Política de Colombia, el estado garantiza el acceso a los servicios de salud y regula el conjunto de beneficios a que tiene derecho los afiliados como servicio público esencial, con el propósito de mantener o recuperar su salud y evitar el menoscabo de su capacidad económica derivada de incapacidad temporal por enfermedad y maternidad.
- Decreto 1485 de 1994
- Decreto 806 de 1998
- Artículo 19 del Decreto 806 de 1998 – Planes Adicionales de Salud:
 - 1. Planes de Atención Complementaria en Salud.
 - 2. Planes de medicina Prepagada.
 - 3. Pólizas de salud.
- Decreto 1485 de 1994
- Decreto 806 de 1998
- Artículo 19 del Decreto 806 de 1998 – Planes Adicionales de Salud:
 - 1. Planes de Atención Complementaria en Salud.
 - 2. Planes de medicina Prepagada.
 - 3. Pólizas de salud.
- Resolución N° 5521 de 2013, expedida por el Ministerio de la Protección Social (Exclusiones del Plan Obligatorio de Salud – POS).
- Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Ley Estatutaria del 26 de febrero de 2015. Por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y se dictan otras disposiciones.
- Ley estatutaria del 26 de febrero de 2015. Por medio de la cual se garantizan el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección y se dictan otras disposiciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	--	--

- Decreto 2353 del 03 de diciembre de 2015. Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.
- Decreto 0780 del 06 de mayo de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución N° 046 del 12 de enero de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, con la cual se corrige la Resolución N° 5592 del 24 de diciembre de 2015 y sus respectivos anexos – Nuevo Plan de Beneficios de Salud del Sistema General de Seguridad Social
- Artículos 9 y 10 unificados - Plan Complementario de Salud, acuerdo Laboral año 2017 UD – SINTRAUD.
- Y demás normas complementarias y/o modificatorias.

8 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar dentro del proceso de selección será:

Contrato de Prestación de Servicios Adicionales de Salud

9 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Andrea Carolina Hospital Gordillo

Cargo: Jefe Oficina de Talento Humano

Teléfono 323 93 00 Ext 1605 – 1604

Correo electrónico: talentohumanos@udistrital.edu.co

Contacto: Andrea Carolina Hospital Gordillo Teléfono

del contacto: 323 93 00 Ext 1605 – 1604

Correo electrónico del contacto: talentohumanos@udistrital.edu.co

La Jefatura de la Oficina de Talento Humano, en su calidad de supervisora del contrato del Plan Complementario de la Universidad Distrital, informa que la supervisión de dicho contrato se limita a los aspectos administrativos, financieros y jurídicos, de acuerdo con las competencias de esta dependencia. Sin embargo, de requerirse un apoyo médico en el proceso de supervisión, este será solicitado a la Oficina de Bienestar Institucional, en virtud de su conocimiento y experiencia en el ámbito de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

Este mecanismo permitirá una supervisión integral del contrato, asegurando una gestión eficiente y alineada con los intereses de la Universidad.

10 TIPOS DE OFERTAS

Marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser:

Tipo	Descripción	Selección

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	--	--

Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	XX
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	NA	

11 PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	12	Días	360
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	120
TOTAL	Meses	16	Días	480

12 VALOR Y FORMA DE PAGO

Marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	
Pago anticipado	

Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Francisco José de Caldas, realizará el/los pago(s) de la siguiente forma:

Pagos mensuales vencidos, aplicables dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura de venta y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios prestados durante el periodo facturado por parte del Supervisor del Contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	---	--

La Universidad realizará los descuentos de **ESTAMPILLA UDFJC, PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

- De conformidad con lo dispuesto la Ley 648 de 2001, el Acuerdo No. 696 del 28 de diciembre de 2017 del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del 20 de diciembre de 2005 y Acuerdo No. 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro- Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 669 del 3 de abril 2017 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

Nota: el anticipo puede ser utilizado según el caso específico y se puede combinar con la forma de pago.

13 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles.

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	X

Justificación de las garantías y amparos exigibles:

En la siguiente tabla se deben describir las características de las pólizas a suscribir con su porcentaje, el tiempo de amparo y cobertura.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y/O COMPARAR PROPUESTAS

Son requisitos para evaluar y comparar propuestas:

Aspectos Para Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Experiencia general	Admisible / No admisible	X
Experiencia específica	Admisible / No admisible	X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Mayor tiempo de garantía ofertada	Admisible / No admisible	X
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales: TÉCNICO ADICIONAL	X

EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTA

Todas las propuestas presentadas válidamente en la convocatoria las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la elección de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria.

Inicialmente se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje, pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

Finalmente se otorgará la puntuación a cada una de las ofertas, dados los criterios que a continuación se establecen para los aspectos económicos y los criterios técnicos.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que luego de ser admitido jurídica, financiera y técnicamente (estudio requisitos técnicos) obtenga el mayor puntaje (**MAXIMO 1.000 PUNTOS**) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación se detalla: La Universidad realizará un análisis comparativo de las OFERTAS ADMITIDAS, es decir, las que hayan obtenido en los aspectos jurídico, financiero, técnico y de evaluación de las propuestas con la calificación de admisibles y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje.

La calificación se hará sobre un total de máximo Mil (**1.000**) puntos, con base en los siguientes factores

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	--	--

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Vigencia en el tiempo	No de días de cobertura ofrecidos	50
Aspectos Técnicos	Requerimientos técnicos (mayor número de especialidades y de clínicas)	500
Menor valor ofertado	Menor valor ofertado por la prestación del servicio	250
Aspectos adicionales a los requeridos	Mayores servicios a los requeridos 1. Ventanilla única para asignación de citas y entrega de medicamentos. 2. Acceso directo a especialista adicionales a los ofrecidos en el plan 3. Servicio de Ambulancia	150
Aspectos cobertura de servicio	Requerimientos de servicio (mayor cobertura de servicio a nivel nacional diferente a Bogotá)	50
TOTAL		1000

14.1 EVALUACIÓN DE VIGENCIA EN EL TIEMPO DEL SERVICIO (50 puntos)

La Universidad otorgará puntaje de acuerdo con el número de días de cobertura del servicio ofertado, el cual en ningún caso podrá ser menor de 365 días, otorgando el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el mayor número de días de cobertura. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.

El proponente debe indicar en el ANEXO Nº 2, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta y el número de días de cobertura del servicio, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos, así como todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

El Anexo No. 2 no es subsanable en ningún caso. La Universidad verificará las operaciones matemáticas contenidas en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego de Condiciones.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

14.2 EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS (500 puntos)

La Universidad otorgará puntaje acuerdo con los siguientes criterios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	---	--

1. Cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades ofertadas. Se otorgará el mayor puntaje, equivalente a 250 puntos, a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades, para la atención de la población beneficiaria del plan complementario objeto de la presente convocatoria. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.
2. Cantidad de clínicas que hacen parte de la red hospitalaria. Se otorgará el mayor puntaje, equivalente a 250 puntos, a la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de especialidades, subespecialidades y supraespecialidades, para la atención de la población beneficiaria del plan complementario objeto de la presente convocatoria. A las demás propuestas se les asignará el puntaje proporcional aplicando regla de tres simples.

Para tal fin, el proponente deberá hacer entrega del listado de las clínicas que hacen parte de su red hospitalaria, indicando el nivel de cada una de ellas

Para tal fin, el proponente deberá hacer entrega del listado de cada una de las especialidades, subespecialidades y supra especialidades ofertadas.

14.3 MENOR VALOR OFERTADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (250 puntos)

Se le asignará el mayor puntaje (**250 PUNTOS**) al proponente que oferte el menor valor (IVA incluido).

14.4 ASPECTOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS (150 puntos)

Se asignará un puntaje de 150 puntos al proponente que dentro de su oferta presente servicios adicionales como una ventanilla única de atención.

14.5 EVALUACION COBERTURA DE SERVICIO (50 puntos)

Se asignará un puntaje de 50 puntos al proponente que tenga mayor cobertura de servicio a nivel nacional.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación	Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	---	--

K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
---	-------	--

Marcas (marque con X en “Selección” la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS

ITEM	DETALLE
1	El afiliado al Plan Complementario de Salud tendrá derecho a acceder a los servicios ofrecidos en la propuesta entregada en el marco de la presente convocatoria de conformidad con lo estipulado en la ley estatutaria de salud, y el Decreto 806 de 1998 incorporado en el Decreto 780 de 2016
2	El afiliado al Plan Complementario de Salud tendrá derecho a recibir atención médica domiciliaria en el perímetro urbano, de acuerdo con la pertinencia médica.
3	El afiliado al Plan Complementario de Salud tendrá derecho a recibir atención preferencial en caso de requerir consulta de urgencias o prioritarias.
4	En relación con el pago de cuotas moderadoras, bonos y copagos, el proponente deberá listar los procedimientos que no se encuentran incluidos en el Plan Complementario ni están cubiertos en el Plan de Beneficios de Salud PBS. Así mismo, deberá hacer entrega de las tarifas por concepto de cuotas moderadoras, bonos y copagos a la población beneficiaria de la presente convocatoria.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	---	--

5	El usuario no realizará pagos de cuotas moderadoras copagos (bonos) por los servicios cubiertos dentro del Plan de Beneficios de Salud PBS y Plan Complementario.
6	La empresa responsable del Plan de Atención Complementaria entregará a cada usuario de manera virtual, dentro de los treinta (30) primeros días de iniciado el contrato una Guía actualizada de servicios, en la cual se incluyan los puntos de atención al servicio de los afiliados y las Instituciones prestadoras de servicios de atención en salud, procedimientos o niveles de atención, así como los tiempos máximos de prestación del servicio, según niveles de complejidad donde se pueden demandar servicios de atención en salud en todos los niveles para todo el territorio tanto Distrital como Nacional. En relación con el Directorio médico, se deberán garantizar los mecanismos que permitan acceder de forma inmediata y en tiempo real a la información correspondiente, la cual debe incluir el nombre, especialidad, teléfono y dirección. Las novedades que posteriormente se puedan presentar
	en la red, serán informadas a los usuarios por los diferentes medios de comunicación que establezca la empresa adjudicataria.

REQUISITOS DETALLADOS

ITEMS	DETALLE
COBERTURA CIUDADES	Más de 18 sedes de atención exclusiva y preferencial en Bogotá.
EPS ALIADA	<p>COMPENSAR EPS Tarifa preferencial por afiliación a la EPS y Caja de Compensación Familiar Compensar</p> <p>La atención del servicio por el Plan Complementario garantiza la cobertura de medicamentos del Plan de Beneficios en Salud PBS, la cual no requiere transcripción ante la EPS Compensar.</p> <p>Las incapacidades generadas a los trabajadores cotizantes por el Plan Complementario, son cubiertas sin necesidad de transcripción para los afiliados a la EPS Compensar.</p> <p>Autorización de procedimientos a través de MIPRES, plataforma del Ministerio de Salud para servicios fuera del Plan de Beneficios de Salud PBS, este procedimiento lo realiza el médico tratante a usuarios afiliados a la EPS Compensar.</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	--	--

ESPECIALIDADES ACCESO DIRECTO	<p>14 + Medico Personal: Medicina Familiar, Pediatría Acceso directo a: Internista, Ginecología, Obstetricia, Optometría, Oftalmología, Psicología, Urología, Ortopedia, Dermatología, Otorrino, Nutrición, Cirugía General, Salud Oral y actividades de promoción y prevención. Las demás especialidades requieren autorización del Médico, internista, familiar o tratante.</p>
SEDES PROPIAS	Deberán tener más de 18 sedes de atención exclusiva y preferencial en Bogotá.
HABITACIÓN INDIVIDUAL	Cobertura en habitación individual en la red preferencial contratada, cobertura en habitación individual hospitalaria para tratamiento hospitalario y quirúrgicos a patologías no preexistentes o exclusiones, hasta 60 días acumulables al año, en la red contratada.
SERVICIOS AMBULATORIOS	<p>Cobertura de: Cuidados profesionales en casa (terapias, procedimientos de enfermería, atención de enfermería, , atención médica domiciliaria), cuando por estado de salud del afiliado, el servicio médico y el médico tratante así lo justifique.</p> <p>Cirugía ambulatoria (todas las especialidades) cobertura desde el inicio de la vigencia del contrato en afiliación colectiva. Tratamiento de enfermedades que requieran manejo quirúrgico del grupo 8 y superiores según el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan de Beneficios en Salud PBS.</p> <p>Orientación médico social en forma personalizada para los casos de hospitalización, cirugía apoyo diagnóstico y complementación terapéutica: atención a partir del inicio de la vigencia del contrato.</p>
HOSPITALIZACIÓN	<p>Hospitalización para tratamientos médicos / quirúrgico: cobertura para eventos no preexistentes o exclusiones con tope máximo de hospitalización de 60 días acumulados año.</p> <p>Hospitalización para paciente en estado de coma reversible e irreversible es una exclusión de Plan complementario la cobertura se brinda en red del Plan de Beneficios de Salud PBS para usuarios afiliados a la EPS Compensar.</p> <p>Hospitalización por muerte cerebral es exclusión de Plan Complementario, la cobertura se brinda en red del Plan de Beneficios de Salud PBS para usuarios afiliados a la EPS Compensar.</p> <p>Hospitalización psiquiátrica la cobertura por evento es máximo cinco (5) días sin que exceda treinta (30) días acumulables al año.</p>
HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA	Cobertura de: Cuidados profesionales en casa (terapias, procedimientos de enfermería, atención de enfermería, , atención médica domiciliaria), cuando por estado de salud del afiliado, el servicio médico y el médico tratante así lo justifique.
ENFERMERA DOMICILIARIA	Servicio de enfermería según remisión médica y validación de comité médico, para su autorización el paciente debe contar con cuidador o familiar acompañante.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	---	--

RED DE CLINICAS (Ver ampliacion)**	13 Clínicas: Los Cobos Medical Center, Clínica Santa Fe Centro de Atención Prioritaria Pediátrica Fontanar, Chico y Gran Estación, Clinica de la Mujer, Clínica Marly (Bogotá y Chía), Clínica Shaio, Clínica Cradioinfantil, Clínica Universidad de la Sabana.
CONSULTA MEDICA DOMICILIARIA / TELEFONICA	Cobertura ilimitada a partir del inicio de la vigencia : Orientación médica 24 horas, para recibir recomendaciones de manejo en casa, remisión a consulta programada, consulta al día, consulta domiciliaria o traslado a centro de atención de urgencias según criterio de médico y cobertura en zona geográfica.
URGENCIAS	Cobertura a nivel nacional. Acceso directo ilimitado para enfermedades general, en caso de presentar accidentes de trabajo o transito serán atendidos a través de la ARL o SOAT. Cobertura de urgencias odontológicas en la red contratada, a partir del inicio de la vigencia.
COBERTURA ODONTOLOGICA	Las actividades preventivas están dirigidas a toda la población mayor de 2 años, incluyen control y remoción de placa bacteriana, aplicación de flúor, aplicación de sellantes y detartraje supragingival. Coberturas adicionales según normatividad del Plan de beneficios de Salud. Red de atención preferencial. Cobertura de urgencias odontológicas en la red contratada, a partir del inicio de la vigencia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	---	--

COBERTURAS ESPECIALES	<p>Ecografía gineco-obstétrica y de 3er nivel: Cobertura del inicio de la vigencia del contrato en afiliación colectiva y sujeto a diagnóstico médico y validación del comité autorizador.</p> <p>Cirugía ambulatoria (todas las especialidades): Cobertura desde el inicio de la vigencia del contrato en afiliación colectiva. Tratamiento de enfermedades que requieran manejo quirúrgico del grupo 8 y superiores según el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan de Beneficios en Salud PBS, siempre que no sea una preexistencia ó exclusión.</p> <p>Orientación médico social en forma personalizada para los casos de hospitalización, cirugía apoyo diagnóstico y complementación terapéutica: atención a partir del inicio de la vigencia del contrato.</p> <p>*Solo aplica para usuarios en plan complementario y se toma antiguedad inclusiva si estaban en otro plan de salud adicional.</p> <p>Alimentación enteral y parenteral es exclusión de Plan Complementario, la cobertura se brinda en red del Plan de Beneficios de Salud PBS para usuarios afiliados a la EPS Compensar.</p> <p>Tratamiento hospitalario para Cáncer: Cobertura para tratamiento con quimioterapia y radioterapia para el cáncer: periodo de carencia de 11 meses para convenios colectivos, siempre que no sea una preexistencia cuya cobertura será brindada según normatividad vigente a través del Plan de Beneficios de Salud PBS para afiliados a la EPS Compensar.</p>
	<p>TERAPIAS</p> <p>Terapias física, respiratoria, ocupacional y de lenguaje</p> <p>El Plan Complementario oferta acceso y cobertura ilimitada. Requiere autorización Médica de los profesionales de la red.</p> <p>El Plan Complementario oferta acceso y cobertura ilimitada a terapias físicas y respiratorias, para su autorización requiere remisión del médico tratante que indique "DOMICILIARIAS".</p>
BONO - VALE 2025 DEDUCIBLE ESPECIALISTA	NO APLICA
BONO-VALE DEDUC. IMÁGENES DIAGNOSTICA / LABORAT	NO APLICA
BONO -VALE DEDUC. ATENCION DOMICILARIA	NO APLICA
CONSULTA NUTRICION	SI
CONSULTA PSIQUIATRIA	SI
COPAGOS	NO APLICA
CUOTAS MODERADORA	NO APLICA
TRASLADO EN AMBULANCIA	Cobertura a través de la línea 24 horas y/u orden médica.
COBERTURA MATERNIDAD	Maternidad aplicable a todas las usuarias del contrato
	Parto normal / cesárea
	Consulta y atención obstétrica
	Ecografía gineco-obstétrica y de tercer nivel
	Curso sicoprofiláctico
Estudios genéticos realizados en Colombia y aprobados por las sociedades científicas : para bebés afiliados en gestación	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	
--	--	--	---

	<p>Atención integral al recién nacido, indicar límite en días</p> <p>Cobertura de enfermedades congénitas</p> <p>Afiliación del bebé y desde cuándo se hace el pago de prima. Cobertura ilimitada. Atención del parto durante el periodo de gestación por el ginecobstetra tratante elegido dentro de la RED quien dará atención a la materna en parto natural o cesárea a partir del primer día del 9º. Mes del inicio de la vigencia del contrato en afiliación colectiva para todas las afiliadas del contrato, sin pagos adicionales.</p> <p>Cobertura del recién nacido los primeros 30 días de nacido a cargo del Plan Complementario.</p>
MEDICAMENTOS	Cobertura de medicamentos PBS, desde el inicio de la vigencia, no requieren transcripción.
AUTORIZACIONES VIRTUALES	Virtual: Asistente virtual LINA via WhatsApp, APP Plan Complementario, Transacciones en Línea, correo electrónico Otros Canales: Telefónico 3078088. Gestor Onsite compensar
CONSULTA PRIORITARIA	Acceso directo y cobertura ilimitada, en las sedes de Compensa para atención del Plan Complementario o través del proveedor domiciliario EMI.
CONSULTA MÉDICA GENERAL/ESPECIALISTA	Consulta ambulatoria (general y especializada): flexibilidad en procedimientos. Atención a partir del inicio de la vigencia del contrato. El modelo de atención del Plan Complementario ofrece acceso directo a: Medico Personal: Medicina Familiar, Medicina General y Pediatría Acceso directo a las siguientes especialidades: Medicina Interna, Ginecología, Obstetricia, Salud Visual 360, Psicología, Urología, Ortopedia, Salud Oral y actividades de promoción y prevención. Las demás especialidades requieren autorización del Médico personal o tratante.
MEDICINA ALTERNATIVA	Acceso con previa remisión médica para patologías: Obesidad, Alergias, Dolor. Se cubre la primera consulta médica y la primera cita de control. Las demás citas o terapias o procedimientos que el doctor defina según terapéutica deben ser asumidas por el afiliado en sus costos y gestión por los usuarios.
OXIGENOTERAPIA AMBULATORIA	Acceso según remisión médica.
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Cobertura ilimitada, según orden médica. Medios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica: -I y II nivel: atención a partir del inicio de la vigencia del contrato. -III y IV nivel: periodo de carencia para afiliaciones en convenio colectivo será 5 meses.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

EQUIPO DE APOYO	Asignacion de asesores: Comercial: Canal presencial en la Universidad para proceso de afiliación a la EPS y Planes voluntarios. Postventa: Canal virtual para solucion de novedades relacionadas con los precios internos de Compensar y MINCT. Gestor de Servicios: Canal virtual para apoyo en lo relacionado el servicios y autorizaciones.
REQUISITOS ASEGUARABILIDAD	Afiliación al sistema de seguridad social contributivo Plan de Beneficios en Salud PBS, documentos de identidad y examen de ingreso para usuarios mayores de 60 años. Compensar Entidad Promotora de Salud se reserva la facultad de ordenar examen médico de ingreso, cualquiera que sea la edad del solicitante
LINEA DE ATENCION EXCLUSIVA	Virtual: Asistente virtual LINA via WhatsApp, APP Plan Complementario, Transacciones en Línea, correo electrónico Otros Canale: Telefónico 3078088.

16. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES

En este estudio se establecen cuatro índices financieros, cada uno acumulativo, que deben acreditar como mínimo las empresas para participar en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta otros procesos de contratación y la experiencia en los contratos ejecutados por la Universidad, y buscando el equilibrio y beneficio que garanticen la solvencia para la ejecución del contrato sin presentar novedades se establecen los siguientes indicadores mínimos a 31 de diciembre del 2024 y su verificación será con el registro único de proponentes.

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS DE FINANCIEROS de los Estudios Previos, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES financieramente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos financieros, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas. Los valores de los índices son los siguientes:

- a. Nivel de endeudamiento
- b. Capital de Trabajo
- c. Razón Corriente
- d. Patrimonio
- e. Rentabilidad del patrimonio Neto
- f. Rentabilidad sobre los activos

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual	Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 2025/09/11	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	--	--	--

INDICADOR	RESULTADO
Endeudamiento <= 68%	CUMPLE O NO CUMPLE
Capital de Trabajo >= 100% del Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE
Liquidez > 1.1 veces	CUMPLE O NO CUMPLE

17. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA

Nombre del Elemento o servicio requerido	Unidad de Medida o actividades	Cantidad	Especificación técnica y Actividades a realizar

18. OTROS

Observaciones

- Las necesidades aquí descritas, se proyectan con base en la población beneficiada actual, suscritos con COMPENSAR - Plan Complementario, vinculado como valor más favorable la proyección de tarifa por usuario, para una duración de doce (12) meses. No obstante, dicha necesidad podría estar sujeta a las modificaciones que así se consideren.
- El estudio de mercado fue realizado con el ánimo de establecer o acercarse a una cuota de mercado en lo que corresponde a planes adicionales de salud disponibles en nuestro País con una oferta de servicios que, como se podrá observar en los anexos, es limitada frente a los servicios médicos y odontológicos que se demandan. No obstante, el análisis comparativo deberá efectuarse sobre la evaluación de Plan de Beneficios Adicionales en Salud - Obligatorios y Opcionales requeridos y que deberán ofertar las EPS en el marco de la convocatoria pública correspondiente. Dichos beneficios esperados no se encuentran disponibles propiamente en un sólo plan adicional de salud, motivo por el cual las EPS's que estén interesadas en participar deberán proponer un "plan adicional especial" que será objeto de evaluación.
- Una vez definida la/o las EPS, que garanticen lo acordado en materia de Servicios adicionales de Salud, se sugiere no aplicar afiliaciones masivas a dicho plan y a su vez, validar previamente la afiliación al Plan Obligatorio de salud de todos y cada uno de los servidores Públicos beneficiarios, con su respectivo grupo familiar definido en la Ley; especialmente el señalado en el decreto 2353 de 215" Por el cual Unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social En Salud, se crea el sistema de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud”, y en el decreto reglamentario 780 de 2016.

- Respecto a la tercera parte (1/3) que le correspondería pagar al trabajador por el valor mensual que genera su afiliación y la de sus beneficiarios al Plan Adicional de Salud, se hace necesario validar primero su capacidad de endeudamiento para determinar si este puede asumir el costo respectivo y así evitar contratiempos frente al pago de los servicios que se causen mes a mes, así como su autorización expresa para aplicar los descuentos de nómina pertinentes.
- Actualmente, existe servidores públicos no docentes de la universidad que cuentan con una afiliación a un Plan Adicional de Salud con Med Plus, Sanitas, Colsanitas u otras EPS, a quienes no le es conveniente afiliarse a un Plan adicional diferente por cuestiones de preexistencias y coberturas, entre otros, motivo por el cual se sugiere validar la libre escogencia, siempre y cuando el monto de la cobertura que pueda otorgar la Universidad no exceda el valor estimado en los estudios de mercado aquí señalado.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá, como mínimo, cumplir con las siguientes obligaciones:

- Prestar de manera continua, oportuna y eficiente el Plan Complementario de Salud contratado, conforme a las condiciones técnicas, coberturas y servicios ofertados y aceptados por la Universidad.
- Garantizar la cobertura del plan para los servidores públicos administrativos y oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y su grupo familiar definido por la ley, durante toda la vigencia del contrato.
- Cumplir con las condiciones de calidad, oportunidad, accesibilidad y suficiencia en la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan Complementario.
- Mantener vigente la autorización y habilitación legal para la prestación de Planes Adicionales o Complementarios de Salud, expedida por las autoridades competentes.
- Garantizar la continuidad del servicio, evitando suspensiones injustificadas o interrupciones en la atención a los usuarios.
- Atender y gestionar oportunamente las PQRS que se presenten por parte de los usuarios afiliados al plan, informando a la supervisión del contrato cuando sea requerido.
- Presentar oportunamente las facturas y demás documentos necesarios para el trámite de pago, de conformidad con los lineamientos de la Universidad.
- Permitir y facilitar la labor de supervisión, suministrando la información que sea requerida para verificar la correcta ejecución del contrato.
- Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables al objeto del contrato, en especial las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, en los términos y condiciones que establezca la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Guardar confidencialidad y protección de datos personales, en especial la información sensible en salud de los usuarios afiliados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes.
- Informar oportunamente a la Universidad cualquier novedad que pueda afectar la prestación del servicio o la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, del estudio previo, de los pliegos de condiciones y de la oferta presentada.

19. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad, a través de la dependencia competente, tendrá las siguientes obligaciones:

Adelantar el proceso de selección y celebración del contrato conforme a la normatividad vigente y al Estatuto de Contratación de la Universidad.

- Designar formalmente al supervisor del contrato, quien ejercerá las labores de control y seguimiento a la ejecución contractual.
- Realizar el pago oportuno de las obligaciones a su cargo, correspondientes al valor subsidiado del Plan Complementario de Salud, previa verificación del cumplimiento contractual.
- Efectuar los descuentos y retenciones legales que resulten aplicables, de conformidad con la normatividad vigente.
- Suministrar al contratista la información necesaria relacionada con los servidores públicos beneficiarios, respetando las normas de protección de datos personales.
- Ejercer la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento del objeto, las condiciones técnicas y la adecuada prestación del servicio.
- Tramitar y resolver, a través del supervisor, las solicitudes, observaciones o requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.
- Adelantar las actuaciones administrativas necesarias frente a posibles incumplimientos, cuando a ello haya lugar.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos convencionales, en lo relacionado con el aporte institucional al Plan Complementario de Salud.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, del estudio previo y de la normatividad aplicable.

20. ANEXOS AL ESTUDIO

Se consideran anexos del estudio previo, entre otros, los siguientes documentos:

- Cotizaciones recibidas de las entidades prestadoras de Planes Complementarios de Salud.
- Estudio de mercado y análisis del sector, incluyendo cuadros comparativos de oferta.
- Soportes poblacionales de los servidores públicos beneficiarios y su grupo etario.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Proyecciones financieras y cuadros de costos, que sustentan el presupuesto oficial estimado.
- Histórico de contratos celebrados por la Universidad para la prestación de Planes Complementarios de Salud.
- Acuerdos colectivos vigentes suscritos entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Sindicato de Trabajadores – SINTRAUD.
- Marco normativo aplicable al Plan Complementario de Salud (normas generales y específicas).
- Matriz de riesgos precontractuales, incluyendo riesgos base y riesgos adicionales.
- Soportes de verificación en Colombia Compra Eficiente, sobre inexistencia de Acuerdo Marco aplicable.
- Proyecto de pliego de condiciones o documento equivalente, cuando a ello haya lugar.
- Cualquier otro documento técnico, jurídico o financiero que sustente la necesidad y viabilidad de la contratación.

ANDREA CAROLINA HOSPITAL GORDILLO

Jefe Oficina de Talento Humano

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración	HECTOR GUILLERMO CLAVIJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		21/01/2026
Revisó	MARIA CAMILA ERAZO GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		21/01/2026

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Anexo 1. Descripción de riesgos contractuales

[**Regresar a la matriz de Riesgos**](#) - **Riesgos previsibles con cargo al potencial proveedor**

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de contratación. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que será responsabilidad del potencial proveedor seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- **Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que el potencial proveedor seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de contratación. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar estos

riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

- CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

- La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba, constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- b. Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
- c. Esta estructura de matriz de riesgos previsibles e imprevisibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- d. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.
- e. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.
- f. Para la valoración e impacto del riesgo ver la siguiente imagen o dirigirse a la fuente.